

## **ANUNCIO**

El Pleno del Ayuntamiento de Soto y Amío, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2018, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos al Presupuesto General número 7/2018, por transferencias.

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 169.1 del mismo precepto, se expone al público por quince días, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Soto y Amío a 30 de octubre de 2018

Fdo.- Ana María Arias González Alcaldesa del Ayuntamiento

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE